

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40441 CASTRO-URDIALES

Edicto

Basilisa Rodríguez Muñoz, Letrada de la Administración del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º de Castro-Urdiales,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000221/2020, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Castro-Urdiales, por auto de fecha 1/09/2020, que no es firme, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, dictándose auto de subsanación y complemento en fecha 21/09/2020, que no es firme, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor Jorge Espí Pérez y María Jesús Beltrán Tola, con NIF 14945719C y NIF 30557615E, ambos con domicilio en Barrio Revilla, Urbanización San Blas, núm. 9, Guriezo 39788. Cantabria.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC a efectos meramente Informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal Antonio Relea Sarabia, con NIF 12716889M, con domicilio profesional en Pasaje Depeña, núm. 2, 2.º, 39008 Santander, con número de teléfono 942362124, número de fax y correo electrónico antoniorelea@releadespachojuridicoeconomico.com.

Castro-Urdiales, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Basilisa Rodríguez Muñoz.

ID: A200053873-1